



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 110014003031-2021-00344-00

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado Michael Hernando Gómez Zuluaga dentro del término legal contestó la demanda y presentó excepciones.

En cuanto al escrito de contestación aportado por el apoderado de Angie Shannaia Solano Mendoza y Ambar Chic S.A.S., se ordena estarse a lo resuelto en el numeral 3° del auto de fecha 31 de agosto del año 2021, en el que se indicó que la notificación personal de sus pro hijadas aconteció el día 22 de julio del año 2021, por lo que la réplica deviene extemporánea.

Aunado, se corre traslado a la parte ejecutante de la contestación de la demanda aportada por el señor Michael Hernando Gómez Zuluaga y de las excepciones de mérito propuestas, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del CGP concordante con el art. 9° del Decreto 806 del año 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹, (2)

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 10 del 08 de febrero de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9745abfd5a78680c0b73fdd8b0de97c454c82a1a310533355b05d72fdc155de**

Documento generado en 07/02/2022 07:26:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>